

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL Nº135/2024

Mendoza, 06 de septiembre de 2024.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; artículo 8 de la Ley N° 9.433 de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2023 y su reglamentación vigente; Resolución de Procuración General N° 643/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia, eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General Nº 643/2016, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 – CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en virtud de lo tramitado en expediente electrónico EX-2024-00365116- - GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, resulta oportuno distribuir el crédito en concepto de remanente definitivo puro del Ejercicio 2023 – Financiamiento 21 – Tasa de Justicia, a aquellas partidas que necesitan contar con crédito suficiente para asegurar el normal funcionamiento del servicio que presta esta Unidad Organizativa del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza.

Que en este orden de ideas, se requiere incrementar la partida 413.15 – EROGACIONES CORRIENTES - ALQUILER DE INMUEBLES, teniendo en cuenta que se cuantificaron los aumentos necesarios para cubrir el pago de los cánones en el transcurso del Ejercicio Económico 2024; aumentar la partida 413.05 - EROGACIONES CORRIENTES – LOCACIÓN DE SERVICIOS, para afrontar aumentos en los contratos de locación de servicios vigentes de los profesionales contratados que prestan servicio en la órbita del Ministerio Público Fiscal bajo esta modalidad; sobre este punto, es importante señalar que este incremento no corresponde a la celebración de nuevos contratos, sino que se destina exclusivamente a cubrir los aumentos en los contratos ya existentes; finalmente, se requiere incrementar la partida 413.01 EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS CORRIENTES, para afrontar aumentos de gastos en las contrataciones de servicios realizadas por este Ministerio.

Que en consecuencia, resulta necesario realizar una modificación presupuestaria, disminuyendo la partida 441.01 – Créditos a Distribuir – Financiamiento 21, por \$126.626.817,48 (PESOS: CIENTO VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE con 48/100); aumentando la partida 413.15 – EROGACIONES CORRIENTES - ALQUILER DE INMUEBLES por \$45.000.000,00 (PESOS: CUARENTA Y CINCO MILLONES con 00/100); aumentando también la partida 413.05 - EROGACIONES CORRIENTES – LOCACIÓN DE SERVICIOS por \$18.000.000,00 (PESOS: DIECIOCHO MILLONES con 00/100) y finalmente, aumentando la partida 413.01 EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS CORRIENTES por \$63.626.817,48 (PESOS: SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS DICISIETE con 48/100).

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-MODIFICAR las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña, la cual forma parte de la presente Resolución.

II.-COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

NOTIFÍQUESE.ARCHÍVESE.

DRA. ANDREA CHAVES Coordinarora General Ministerio Público Fiscal



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL Nº135/2024 EX-2024-00365116- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

126.626.817,48 126.626.817,48

PLANILLA ANEXA I

| | 2.0 | Ejer | cicio: | 2024 | | Nro.CUC.: 131 Nro. | Comp.: 17 | 0 | , , | |
|---|--------|------|--------|-------|--------|--------------------------------|------------|--------|------------------------|-------|
| C | | U | Unidad | Clas. | P I | Aumentos | Disminuc | | Gruj | |
| R | R | 0 | de | | N | | 525 | 201101 | THE UNIO | / 500 |
| A | I S | R | Gest. | Eco. | A N | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| _ | 02 | 02 | P96007 | 41301 | 21 | 63 626 817 48 | | 0.00 | 200020022 | |
| 1 | | | P96007 | 41301 | 21 | 63.626.817,48 45.000.000,00 | | | 900020021 192000015 | |
| 1 | 02 | 02 | | 41315 | 5 80 | 55 TO SEC. 121-121 | | 0,00 | | |

DRA ANDREA CHAVES Coordinatora General Ministerio Público Fiscal